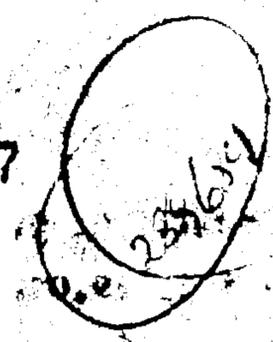


I

12

28

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006627



HANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 22 de septiembre de 1974, ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA.;

QUE el señor Abogado Alex Arbolada Elizalde, ha presentado copias de dicha escrituras la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Ros. ADM 92-4893 de 18 de noviembre de 1972 y ADM 92-508 de diciembre 11 de 1972;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de la Compañía "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA., por un millón trescientos mil dólares, dividido en MIL TRESCIENTAS PARTES IGUALES de CINCO CIENTOS cada una, y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos y condiciones de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Departamento.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y la entrega de la misma.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la misma con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cuando se devuelva la misma, se entregue a los interesados en la Ley de Registro y el patrimonio de la Compañía.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de abril de 1970, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

29 NOV 1974

Dr. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 19.029, número 5.581 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.288 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 8.436 del Registro Mercantil de 1.976; - 21.657 de igual Registro de 1.977; y, 15.207 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

